



Distrito da a conocer a la ciudadanía actualización del POZ Norte

Este sábado se realizará una jornada de información para que las personas interesadas asistan a la Universidad del Rosario, sede norte, a partir de las 2:00p.m.

Distrito adelanta el proceso de ordenamiento de los suelos urbanos y de expansión ubicados al norte de Bogotá, a través de la actualización de los decretos 043 de 2010 y 464 de 2011, los cuales reglamentan el Plan de Ordenamiento Zonal -POZ- Norte.

El ajuste a la normatividad que se adelanta tomará varias decisiones, entre ellas, redelimitar el área del POZ Norte. Con esta actualización queda delimitado por el norte con el municipio de Chía y el perímetro urbano de la ciudad; al oriente con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá; al sur con la Urbanización San José de Bavaria, las avenidas San Antonio, Tibabita (Cl. 191), y las calles 192 y 193; por el occidente con la Reserva Forestal Thomas van der Hammen y la Unidad de Planificación Rural del Norte. Se excluirán los sectores de San José de Bavaria, Andalucía y áreas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales –UDCA.

El POZ Norte contará con una extensión de 1.799 hectáreas, las cuales se

dividirán en tres fases para su desarrollo, priorizando la primera fase localizada desde su borde sur hasta el límite sur de los cementerios, fase que cuenta con mayores potenciales edificatorios y algunas priorizaciones de obras de infraestructura, con lo cual se responde de manera coherente a las dinámicas de crecimiento de la ciudad. La fase 2 y 3 se harán posterior al desarrollo de la primera.

El proyecto de decreto que se adelanta establece las reglas del sistema de reparto de cargas y beneficios, es decir, se fija que los propietarios del suelo y promotores urbanos a cambio de los derechos de uso y edificabilidad aporten para el desarrollo de las infraestructuras generales en el POZ Norte. Así mismo, se destina el 30 % de suelo útil para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario -VIP-.

Esta actualización está en proceso de concertación ambiental con la Corporación Autónoma Regional -CAR-, a fin de garantizar principalmente la conectividad entre la reserva forestal Thomas van der Hammen y los Cerros Orientales y la sostenibilidad de los humedales y bosques nativos existentes.

También se reglamentarán las Unidades de Planeación Zonal -UPZ- Los Libertadores, La Academia y Guaymaral, establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- (Decreto 190 de 2004).

Los interesados que quieran conocer en detalle cada una de estas medidas pueden participar este sábado, 28 de noviembre de 2015, a partir de las 2:00 p.m., en la Universidad del Rosario, sede norte - Autopista Norte calle 200, costado oriental, salón: M5-03.

[Proyecto de decreto](#)

[Usos y edificabilidad - UPZ Los Libertadores](#)

[Usos y edificabilidad - UPZ La Academia](#)

[Usos y edificabilidad - UPZ Guaymaral](#)

[Formato de preguntas](#)